INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2022-P.

ASUNTO: DA CUENTA Y ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintitrés.

VISTO el oficio UTF/118/2023 recibido en esta Secretaría Ejecutiva del Instituto el trece de marzo del año en curso, firmado por el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del cual informó que la organización Espacio para la Formación y Educación, A.C. acreditó la modificación de su objeto social, el origen, monto y destino de la totalidad de sus recursos, así como que se determinó la conclusión del procedimiento sobre disolución y liquidación de la citada asociación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como, 93 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2022-P.

ASUNTO: DA CUENTA Y ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el quince de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA